

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA GUAJIRA
SECRETARIA GENERAL

ESTADO No. 023

RADICACIÓN	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	CONTENIDO	CUADERNO
002-2013-00217-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDUSTRIA MILITAR	MUNICIPIO DE BARRANCAS	FEBRERO 18 DE 2014	SE DECRETA MEDIDA CAUTELAR DE URGENCIA	PRINCIPAL
002-2013-00217-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INDUSTRIA MILITAR	MUNICIPIO DE BARRANCAS	FEBRERO 18 DE 2014	ADMITIR LA DEMANDA	PRINCIPAL


LILIAM LUCIA MEZA MENDOZA
secretaria

Riohacha, 21 de febrero de 2014, se fija en el Portal Web de la Secretaría del Tribunal Contencioso Administrativo de la Guajira, siendo las 8:00 a.m.